



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN

Para su consulta vía Internet ingresa a la página

www.aldf.gob.mx

NOTICIAS RADIOFÓNICAS

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA APROBÓ ELEVAR LAS PENAS EN CONTAR DEL FEMINICIDIO JESÚS MARTÍN/MIGUEL LUNA; LA RED;20/04/18

En la sesión de este jueves el pleno de la **Asamblea Legislativa** aprobó por unanimidad reformas al código penal que endurecen las penas para los casos de los feminicidios en la capital del país. A través de esta reforma se establece que se aplicarán de 40 a 60 años de cárcel a quienes cometan este delito. La diputada **Nury Delia Ruiz Ovando** señaló que a diferencia de los homicidios, los feminicidios se conjugaban otras conductas como la violencia, el desprecio, el odio y la discriminación. Dijo que por ello el objetivo de aumentar las penas es para inhibir la comisión de este delito.

DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO (PARTIDO MC): A quién cometa feminicidio se le impondrá de 40 a 60 años de prisión y de 500 mil días de multas, además de las sanciones descritas en el presente artículo el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctimas, incluidos los de carácter sucesorio.

REPORTERO: Durante el debate la bancada de Morena en la Asamblea Legislativa voto a favor de esta iniciativa pero considero que se quedo trunca y es que señalo que los servidores públicos encargados de la procuración de justicia se han negado a aplicar los protocolos de feminicidios, violando los derechos humanos de las víctimas y sus familias, indico que por tanto la reforma aprobada debió contemplar que los funcionarios omisos que retarden la aplicación de la ley en estos casos de feminicidios también sean castigados.

https://www.pressclipping.com/sp3/player/player_press.php?fitxer=/sp3/pdf/Temporal/tmp1524237843349294.mp3&tipus=1&id_enviar=125327-01-JxmfVHLqO0uubboF1RLtykQ-2376-34864-0-6238042-6435-NA==--Asamblea%20Legislativa

NUEVA INICIATIVA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS RDIO RED;20/04/18

Se aprobó en la Cámara de Diputados la iniciativa de quitarles el fuero los legisladores, a los funcionarios públicos, al presidente de la República, sin necesidad de someterlos a juicio político esto es lo que se llama quitarles el desafuero, bueno pues ahora se puede procesar penalmente a una persona que haya cometido delito y esto incluye a los diputados locales, los integrantes de la **Asamblea Legislativa**, entre otros. ...

https://www.pressclipping.com/sp3/player/player_press.php?fitxer=/sp3/pdf/Temporal/tmp1524239436852063.mp3&tipus=1&id_enviar=125327-01-JbknhD3aD5C2ai7X4tK5xnA-2376-34864-0-6238042-6435-NA==--Asamblea%20Legislativa

SE ELEVAN LAS PENAS EN CONTAR DEL FEMINICIDIO FORMATO 21/790AM;20/04/18

Asamblea Legislativa aprobó por unanimidad reformas al código penal que endurecen las penas para los casos de los feminicidios en la capital del país. Declaraciones de la diputada y presidenta de la Comisión de la Igualdad de Género en la Asamblea Legislativa.

DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO (PARTIDO MC): A quién cometa feminicidio se le impondrá de 40 a 60 años de prisión y de 500 mil días de multas, además de las sanciones descritas en el presente artículo el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctimas, incluidos los de carácter sucesorio.

REPORTERO: Durante el debate la bancada de Morena voto a favor de la iniciativa, pero considero que se quedo trunca y es que señalo que los servidores públicos encargados de la procuración de justicia se han negado a aplicar los protocolos de feminicidios, violando los derechos humanos de las víctimas y sus familias,

indico que por tanto la reforma aprobada debió contemplar que los funcionarios omisos que retarden la aplicación de la ley en estos casos de feminicidios también sean castigados.

Muy importantísimo avance en la Asamblea Legislativa para aumentar las penas contra el feminicidios y sancionar otro tipo de prácticas, dentro de esta aprobación en la Asamblea, se incluye sanciones muy importantes a medios de comunicación y periodistas que lucren y usen imágenes de mujeres asesinadas.

https://www.pressclipping.com/sp3/player/player_press.php?fitxer=/sp3/pdf/Temporal/tmp1524239810165360.mp3&tipus=1&id_enviar=125330-01-JnzmMOPc0JYC7V7uShfJrdg-2376-34864-0-6238042-6435-NA==--Asamblea%20Legislativa

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA APRUEBA PENAS DE PRISIÓN MÁS ALTAS PARA FEMINICIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO
IMER:20/04/18

Las modificaciones al Código Penal incrementan las penas de cárcel hasta sesenta años y las sanciones hasta quinientos mil días a quien cometa el delito de feminicidio. La diputada **Beatriz Rojas Martínez** también quiso extender los castigos a todos aquellos funcionarios que obstaculicen las investigaciones de estos delitos.

DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO (PARTIDO MC): A quién cometa feminicidio se le impondrá de 40 a 60 años de prisión y de 500 mil días de multas, además de las sanciones descritas en el presente artículo el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctimas, incluidos los de carácter sucesorio.

El dictamen fue remitido al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y para su difusión en la Gaceta de la Ciudad de México.

https://www.pressclipping.com/sp3/player/player_press.php?fitxer=/sp3/pdf/Temporal/tmp1524249337169390.mp3&tipus=1&id_enviar=125326-01-JquRTr9eCKTEAx1hk9yaSGg-2376-34864-0-6241487-6435-NA==--

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA APRUEBA PENAS POR FEMINICIDIO DE HASTA SESENTA AÑOS
PANORAMA INFORMATIVO;20/04/18

Por unanimidad los diputados de la **Asamblea Legislativa** aprobó reformas al artículo 148-bis del Código Penal Local para los delitos contra el feminicidios con una pena de cuarenta a sesenta años de cárcel y hasta mil días de multa. **Nury Delia Ruiz**, presidenta de la Comisión para la Igualdad, explicó que este delito resulta más pernicioso que el de homicidio.

https://www.pressclipping.com/sp3/player/player_press.php?fitxer=/sp3/pdf/Temporal/tmp152424964167485.mp3&tipus=1&id_enviar=125329-01-JZlfr4MTlwlo2JRqNBdqfA-2376-34864-0-6241487-6435-NA==--

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA APRUEBA REFORMAS DEL CÓDIGO PENAL
ENFOQUE;20/04/18

El pleno avaló, por unanimidad, castigar con penas de cuarenta a sesenta años de prisión el delito de feminicidio en la Ciudad de México.

DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO (PARTIDO MC): A quién cometa feminicidio se le impondrá de 40 a 60 años de prisión y de 500 mil días de multas, además de las sanciones descritas en el presente artículo el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctimas, incluidos los de carácter sucesorio.

https://www.pressclipping.com/sp3/player/player_press.php?fitxer=/sp3/pdf/Temporal/tmp152424991273101.mp3&tipus=1&id_enviar=125329-01-JZlfr4MTlwlo2JRqNBdqfA-2376-34864-0-6241487-6435-NA==--

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ELEVA LA PENA POR FEMINICIDIO
FORMATO 21/790AM;20/04/18**

Por unanimidad el Pleno de la **Asamblea Legislativa** avaló incrementar de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días de multa este delito en la Ciudad de México.

https://www.pressclipping.com/sp3/player/player_press.php?fitxer=/sp3/pdf/Temporal/tmp152425002153541.mp3&tipus=1&id_enviar=125330-01-JQqaDK4tw0HviByFrToXnGA-2376-34864-0-6241487-6435-NA=-

NOTICIAS TELEVISIVAS

**FEMINICIDIOS EN LA CDMX
ONCE NOTICIAS;CANAL ONCE/IPN;20/04/18**

La **Asamblea Legislativa** de la Ciudad de México incrementó las penas a quien cometa feminicidios, de 40 a 60 años de prisión, y de 500 a 1.000 días de multa. El objetivo es castigar aún más la comisión de este delito y surge dijeron de homologar la descripción de tipo penal de feminicidios a nivel nacional y los criterios para la aplicación de las penas correspondientes. Agregaron que la reforma está considerada dentro del marco de modificaciones a distintas leyes para hacer más segura a la capital del país y sobre todo proteger a las mujeres.

https://www.pressclipping.com/sp3/player/player_press.php?fitxer=/sp3/pdf/Temporal/tmp1524240341708614.mp4&tipus=0&id_enviar=125332-01-JpfujBUldbdxVhOGrX5TqA-2376-34864-0-6238042-6435-NA=-
[Asamblea%20Legislativa](#)

**DAMNIFICADOS DEL 19-S BLOQUEAN TLALPAN Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS
ADN 40/ CANAL 40 TELEVISIÓN;20/04/18**

Se dio a conocer que el dinero que se había colectado y que estaba en poder de la **Asamblea Legislativa** no se había entregado correctamente. Por ello la marcha de vecinos damnificados que bloquearon Reforma con destino a la SEGOB en Bucareli.

https://www.pressclipping.com/sp3/player/player_press.php?fitxer=/sp3/pdf/Temporal/tmp1524240670209839.mp4&tipus=0&id_enviar=125354-01-JrYwVV8UR11mDQQznLIZt5g-2376-34864-0-6238042-6435-NA=-
[Asamblea%20Legislativa](#)

**ASAMBLEÍSTAS APRUEBAN AUMENTO DE PENAS PARA FEMINICIDAS
LAS ESTRELLAS/CANAL 2 TELEVISIÓN;20/04/18**

La **Asamblea Legislativa** aprobó modificaciones al Código Penal para hacer modificaciones y aumentar la pena mínima a quienes cometan el delito de feminicidios en la capital del país.

https://www.pressclipping.com/sp3/player/player_press.php?fitxer=/sp3/pdf/Temporal/tmp152424872212449.mp4&tipus=0&id_enviar=125865-01-JJtBtKITf7DkXdxqpf4OaOA-2376-34864-0-6241487-6435-NA=-

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ENDURECE LAS PENAS POR DELITOS DE FEMINICIDIO
JESÚS GONZÁLEZCIUDAD TV/ CANAL 21.2 TELEVISIÓN;20/04/18**

A propuesta de **Leonel Luna** y **Elizabeth Mateos**, se aprobó en el pleno de la cámara un aumento de cuarenta hasta sesenta años de condena por este delito. También se estableció que el feminicidio pierda todos los derechos con relación a la víctima.

Por unanimidad el Pleno de la **Asamblea Legislativa** modifico el artículo 148-bis del Código Penal Local para duplicar la pena de prisión que se aplica al delito de feminicidio la cual se incremento de un minimo de 20 a 40 años y de un máximo de 50 a 60 años.

https://www.pressclipping.com/sp3/player/player_press.php?fitxer=/sp3/pdf/Temporal/tmp1524248930653742.mp4&tipus=0&id_enviar=126376-01-JwmSWEji7i16te6FlloaYiA-2376-34864-0-6241487-6435-NA==

NOTICIAS EN INTERNET

***EL ENTUERTO DE LA TRANSPARENCIA
PORTAL EL UNIVERSAL;20/04/18***

... le hubieran puesto un cuete en los pies, el líder de la bancada de Movimiento Ciudadano en la **Asamblea Legislativa**, **Armando López Velarde Campa**, salió corriendo huyendo del recinto de Donceles y Allende con tal de no hablar sobre su...

<http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/el-entuerto-de-la-transparencia>

***"SI SE QUITAN FOTOMULTAS, DARÍAMOS LAS GRACIAS"
PORTAL EL UNIVERSAL;20/04/18***

... morenista. Luego de que trascendiera que hubo una reunión entre el presidente de la Comisión de Gobierno de la **Asamblea Legislativa**, **Leonel Luna**, con funcionarios del Gobierno central para analizar la cancelación de estas sanciones a los conductores infractores, Sheinbaum coincidió...

<http://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/si-se-quitian-fotomultas-dariamos-las-gracias>

***AVALA ASAMBLEA 60 AÑOS DE CÁRCEL PARA FEMINICIDAS
PORTAL EL UNIVERSAL;20/04/18***

años de prisión y de 500 a mil días de multa. Esto, luego de que el pleno de la Asamblea Legislativa aprobara ayer un dictamen a la iniciativa de ley para reformar el artículo 148-bis del Código Penal local para homologar...

<http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/avala-asamblea-60-anos-de-carcel-para-feminicidas>

***CANCELAN LA SESIÓN MAÑANERA EN LA ALDF POR AUSENCIA DE PERREDISTAS
PORTAL LA JORNADA;20/04/18***

Cancelan la sesión mañanera en la ALDF por ausencia de perredistas.

Diputados de Morena en la **Asamblea Legislativa (ALDF)** se valieron de la ausencia de los legisladores del sol azteca ayer en la sesión del pleno –a excepción de **José Manuel Ballesteros** y la posterior incorporación de **Nora Arias Contreras**– para hacer mofa de ellos a propósito del debate de los candidatos a la jefatura de Gobierno la noche anterior.

Tienen depresión posdebate. No se pudieron levantar de la cama, exclamó el coordinador de la bancada, **César Cravioto Romero**, luego de que pasadas las 10:20 horas el presidente de la mesa directiva, **Armando López Velarde**, de Movimiento Ciudadano, dio por cancelada la sesión de las 9 de la mañana por falta de quórum, entre el reclamo de Morena que lo obligó a convocar a nueva sesión a las 11 horas.

Diputados de Morena, priístas y perredistas dieron como ganador en el debate a su respectivo candidato; los dos primeros coincidieron en que la gran perdedora de la noche fue **Alejandra Barrales Magdaleno**, mientras que para éstos últimos, al priísta **Mikel Arreola Peñalosa** es a quien no le fue nada bien y sólo coincidieron en que el formato del encuentro fue acartonado y un despropósito.

Arias Contreras afirmó que Barrales fue quien presentó las mejores propuestas, mientras que Arriola demostró poco conocimiento de la ciudad al hacer planteamientos que, para quienes hemos estado en la administración pública, son imposibles de realizar, como construir cien kilómetros de Metro en un sexenio.

Barrales fue la mejor porque habló con conocimiento y sin ocurrencias de los temas que más preocupan a los ciudadanos, apuntó.

Para **Cravioto** quedó claro que la persona mejor preparada para gobernar la Ciudad de México es Claudia Sheinbaum Pardo.

Consideró una tontería de sus adversarios haber pretendido usar el segundo piso y el Metrobús para tratar de atacarla, porque reconocen que ella es responsable de esas dos obras que los capitalinos utilizan diariamente, mientras Alejandra Barrales ¿cuántos cargos ha ocupado? y no se mencionó una sola decisión trascendental que haya tomado para la ciudad, y si no se apura su campaña no va a ser para mantenerse en segundo lugar, sino para no quedar en cuarto, detrás del PVEM.

La diputada priísta **Dunia Ludlow Deloya** sostuvo que a pesar del formato Arriola expuso en tan poco tiempo sus propuestas para los temas que se debatieron, y dijo que sin duda Barrales perdió al tener una presentación bastante limitada, y la cuestionó por politizar un tema tan delicado como el de las víctimas del colegio Rébsamen.

<http://www.1ornada.unam.mx/2018/04/20/capital/032n1cap?partner=rss>

**ASAMBLEA LEGISLATIVA APRUEBA PENAS DE PRISIÓN MÁS ALTAS PARA FEMINICIDAS EN CDMX
PORTAL TELEvisa;20/04/18**

Diputados de la **Asamblea Legislativa** de la Ciudad de México aprobaron, en sesión ordinaria, modificaciones al Código Penal para la capital del país con lo que incrementan las penas de cárcel de entre 40 y hasta 60 años de prisión, y una sanción de 500 mil días de multa a quien cometa el delito de feminicidio en la Ciudad de México.

“Se elimina el supuesto que actualmente se considera para incrementar las penas en razón de la existencia de alguna relación previa de índole sentimental efectiva o de confianza, de parentesco, laboral, docente, o cualquiera que implique su coordinación o superioridad entre el sujeto activo y la víctima, toda vez que con esta reforma la pena de prisión aplicable se aumente en todos los casos de feminicidio, con independencia de la calidad del agresor o el ámbito público o privado en que ocurra el hecho”, indicó **Nury Delia Ruiz**, diputada de Movimiento Ciudadano en la Asamblea Legislativa.

Con esto se homologa la descripción del tipo penal de “feminicidio” que hay a nivel nacional y los criterios para la aplicación de las penas correspondientes.

Se modificará el artículo 148 bis, primero y segundo párrafos. El dictamen fue presentado por las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa.

En otro tema, diputados de la Comisión de Educación avalaron la convocatoria para entregar la Medalla al Mérito Docente 2018 “Jaime Torres Bodet”.

En los próximos días se dará a conocer la fecha de recepción de propuestas y registro de candidatos.

Te puede interesar: **Asamblea Legislativa** de la CDMX aprueba cambios a presupuesto sobre fondo de reconstrucción.

<https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/asamblea-legislativa-aprueba-penas-prision-mas-altas-femicidas-cdmx/>

**EN EL GCDMX Y LA ALDF DAN POR HECHO QUE EN PRÓXIMOS DÍAS DEJARÁ EL CARGO DE
SECRETARIO DE FINANZAS
PORTAL LA PRENSA;20/04/18**

En el gobierno de la Ciudad de México y la ALDF dan por hecho que en los próximos días dejará el cargo de secretario de Finanzas, Édgar Amador Zamora. La decisión del sucesor le corresponde a Ramón Amieva ¿Por qué se va? El año pasado Amador Zamora tuvo desencuentros con representantes de todas las bancadas, entonces, pues mejor se va.

El agarrón post debate en la CDMX estuvo bastante movido y los sondeos hicieron su agosto, sobre todo los digitales, en la mayoría de las redes sociales, Mikel Arriola, el candidato del PRI a jefe de gobierno, va ganando el primer debate chilango.

Por cierto, Parametría reveló que el debate sí movió las preferencias electorales, convenció a indecisos y ganó 3 puntos en intención de voto.

Al cerrar su sondeo, el portal BigData menciona que Mikel Arriola ganó el debate con 5 mil 744 votos, seguido por Claudia Sheinbaum con 5 mil 631 y Alejandra Barrales con 3 mil 666.

Las autoridades de la Cofepris siguen encima de la empresa Ensayos y Tamizajes de México, S.A. de C.V. que fabrica "dispositivos Médicos o Remedios Herbolarios", todo porque en octubre del año pasado les hicieron una visita de verificación sanitaria y se dieron cuenta de que importan reactivos de Cuba, los empaican y etiquetan para simular que son nacionales y así poder venderlos al IMSS.

En la visita del año pasado, se consignaron los resultados en el acta de verificación número 17-MF-3309-08068-DV y el problema es que estos reactivos no cumplen con la NOM, por lo que su costo resulta mucho más bajo y al participar en licitaciones internacionales, la empresa termina como ganadora, pese a las fallas encontradas por la autoridad.

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), José Ramón Cossío Díaz, presentó su notable obra "El Sistema de justicia. Trayectorias y Descolocaciones", donde analiza el funcionamiento del sistema de justicia mexicano a través de una radiografía institucional de las condiciones lógicas y prácticas para esbozar un ejercicio crítico respecto de las modalidades, los rasgos instrumentales y las reformas institucionales de la justicia. En las redes sociales, pronto empezó a tener aceptación.

PD: Este lunes se pone en marcha la Asociación Mexicana de Gas Natural Vehicular, en el marco de AltFuels México, donde estarán todos los sectores interesados en vehículos y combustibles alternativos.

Síguenos en Facebook: La Prensa Oficial y en Twitter: @laprensaom
<https://www.la-prensa.com.mx/columnas/red-compartida-en-el-gcdmx-y-la-aldf-dan-por-hecho-que-en-proximos-dias-dejara-el-cargo-de-secretario-de-finanzas>

**INCREMENTAN A 60 AÑOS LAS PENAS POR FEMINICIDIO
SPD NOTICIAS;20/04/18**

También incrementó de 500 a mil días la multa por feminicidio, que va acompañada del castigo con cárcel.

México.- El Pleno de la Asamblea Legislativa de la ciudad de México reformó el artículo 148-Bis del Código Penal local, a fin de incrementar de 40 a 60 años de prisión y de 500 a mil días multa la pena por delito de feminicidio.

De manera unánime los asambleístas aprobaron la propuesta y plantearon la necesidad de homologar la descripción del tipo penal de feminicidio a nivel nacional y los criterios para la aplicación de las penas correspondientes.

"El dictamen aprobado es de gran trascendencia para la Ciudad de México y para la protección de los derechos de las mujeres y especialmente para la tutela del bien jurídico máspreciado que es la vida", señaló la presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de la ALDF, **Nury Delia Ruiz Ovando**.

Con el endurecimiento de los castigos se busca disminuir su comisión, además de hacer más segura esta ciudad y proteger al pilar fundamental de la familia y la sociedad las mujeres.

<https://www.sdpnoticias.com/local/ciudad-de-mexico/2018/04/19/incrementan-a-60-anos-las-penas-por-feminicidio>

SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 63/2017 Y SUS ACUMULADAS 65/2017, 66/2017, 67/2017, 68/2017, 70/2017, 71/2017, 72/2017, 74/2017 Y 75/2017, ASÍ COMO LOS VOTOS PART
PORTAL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN;20/04/18

... o independientes. 5. Por último, el artículo impugnado es violatorio del artículo 135 de la Constitución Federal porque la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México carece de facultades para ampliar, reducir, adicionar o modificar el contenido del artículo 122 constitucional,...

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5520277&fecha=20/04/2018

'SHEIMBAUN NO MERECE GOBERNAR', AFIRMAN PADRES DEL COLEGIO RÉBSAMEN
PORTAL EL FINANCIERO;20/04/18

Al cumplirse siete meses del colapso del Colegio Enrique Rébsamen, los padres de los 19 pequeños fallecidos junto con los familiares de cinco trabajadores que murieron y dos maestras que perdieron la vida, solicitaron a la candidata a jefa de Gobierno por Morena, Claudia Sheinbaum, que les dé la cara, pues hasta ahora no se ha acercado a ellos y no ha entregado la documentación completa.

Por lo que Alejandro Jurado, padre de la pequeña Paola Mireya Jurado Rodríguez quien murió en esa escuela, dijo que "van siete meses que Claudia Sheinbaum no ha dado la cara, siete meses donde ella dijo inicialmente que toda la documentación estaba en regla, pero si esta en regla porque no la entrega, si está en regla porque no se presenta ante la procuraduría. Ella no merece gobernar".

Hizo un llamado a la exjefa delegacional de Tlalpan, sobre quien dijo que "si tuviera un poco de ética y calidad moral, ella debería estar aquí dando la cara, dando la información completa".

En conferencia de prensa, a un costado de los restos del Colegio Rébsamen Miriam Guisé -otra madre de un pequeño fallecido en el colapso del inmueble- aseguró que hay muchas omisiones en el caso del Colegio. "Nuestros niños pagaron esas omisiones, esa cadena de corrupción y para que haya corrupción debe haber un ciudadano corrupto y una delegada corrupta, pero ellos tienen que pagar", advirtió con la voz entrecortada por las emociones.

Recordó que el 28 de septiembre del año pasado fue la única ocasión en que se reunió Claudia Sheinbaum con los padres del Colegio Rébsamen y nunca más la han vuelto a ver, aunque han solicitado que les dé la cara.

Recordó que Sheinbaum, al dar un informe sobre el Colegio Rébsamen del 2015 al 2016, es omisa en el tema de Protección Civil, pareciera que no tuvieron delegada en esa etapa. Y tiempo después, en octubre pone en

reserva la información del Rébsamen por 20 años y, para empeorar, el 5 de diciembre de 2017 pide licencia al cargo para buscar una candidatura por Morena, evitando así comparecer en la **Asamblea Legislativa** para no dar más información al respecto.

Mencionó que en febrero de 2018 el Info-DF revirtió la solicitud de reserva de la militante del partido de Andrés Manuel López Obrador, pero la delegación no la ha entregado completa y se ha negado a reunirse con los padres de familia, por lo que se preguntan "¿qué oculta?"

Miriám Guisé concluyó exigiendo justicia, que se entreguen la documentación completa del Colegio Rébsamen, y se finquen responsabilidades no sólo a Claudia Sheinbaum y a quienes fueron sus subalternos en la delegación, sino también a los titulares del Instituto de Verificación Administrativa (Invea) y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi), que no estuvieron al pendiente y avalaron documentos falsos.

A su vez, Eduardo Arias, padre de Alexandra Arias Cordero, aseguró que sólo buscan justicia "caiga quien caiga". Aseguró que no están buscando dinero "ni estamos pidiendo apoyo de ningún partido político, sólo estamos buscando justicia, como el caso de la señora (Sheinbaum) que sólo se burla y trata de tapar el sol con un dedo como en el debate en que participé, donde mintió para evadir su responsabilidad".

Óscar Vargas Galicia, papá de Raúl Alexis se quejó porque después de siete meses no haya ningún detenido, "estamos casi, casi 'limosneándoles' que se nos hagan justicia" porque la muerte de sus hijos no puede quedar impune, ya basta de tanta corrupción, de tanta mierda que hemos vivido, ya basta", señaló mientras las lágrimas se le asomaban a los ojos.

<http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/sheimbaun-no-merece-gobernar-afirman-padres-del-colegio-rebsamen>

**ALDF APRUEBA AUMENTAR DE 40 A 60 AÑOS DE CÁRCEL A FEMINICIDAS
PORTAL LA RAZÓN;20/04/18**

La **Asamblea Legislativa** del Distrito Federal (ALDF) aprobó por unanimidad modificar el Artículo 148-Bis del Código Penal local para establecer una pena de 40 a 60 años de prisión y de 500 a mil días de multa a quien cometa el delito de feminicidio, además se dará cárcel preventiva oficiosa

El dictamen aprobado deriva de la iniciativa de reformas presentadas por **Leonel Luna** y **Elizabeth Mateos** del PRD, quienes plantearon homologar la descripción del tipo penal de feminicidio a nivel nacional y los criterios para la aplicación de las penas correspondientes.

Durante la sesión ordinaria, la presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, **Nury Delia Ruiz Ovando**, presentó la iniciativa avalada por las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Atención a Grupos Vulnerables, y sostuvo que, con la propuesta, se busca sancionar de forma severa el delito de feminicidio.

"Proponen que se sancione severamente el feminicidio, homologando la pena de prisión que corresponde a este delito con los parámetros que establece la legislación federal, agregando una sanción pecuniaria e incorporando un criterio similar al que contempla el artículo 125 de este mismo ordenamiento, que consiste en la pérdida de los derechos sucesorios que corresponden al sujeto activo respecto de la víctima", expuso la diputada de Movimiento Ciudadano.

Resaltó que la iniciativa "es de gran trascendencia para la CDMX y para la protección de los derechos de las mujeres y especialmente para la tutela del bien jurídico máspreciado que es la vida".

Ruiz Ovando recalcó que para pedir la modificación, se consideró que coincidiera con los parámetros del ámbito federal, ya que con ello se le daría cumplimiento a las directrices que establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, agregó.

El presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF, **Leonel Luna**, comentó que la modificación está considerada dentro del marco de modificaciones a distintas leyes para hacer más segura esta ciudad y proteger al pilar fundamental de la familia y la sociedad las mujeres.

Por su parte, **Beatriz Rojas Martínez** de Morena pidió razonar su voto y dijo: "sin duda alguna cuando no se tiene muy clara cuál es la situación de feminicidio que se vive en la ciudad no se modifican las leyes y se armonizan con responsabilidad, conforme a tratados internacionales. Comento esto porque es necesario efectivamente armonizar el artículo 148 bis del Código Penal del Distrito Federal", expuso.

El Dato: De 2015 a 2017 se iniciaron en México mil 640 carpetas de investigación por feminicidio, de acuerdo con un reporte del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los diputados coincidieron en que al incrementar las penas para castigar esta forma extrema de violencia contra las mujeres, se busca disminuir su comisión.

Indicaron que un elemental sentido de responsabilidad del Estado para sancionar a los responsables de las atrocidades en contra de las mujeres, obligaría a todos los poderes a cerrar los espacios de impunidad, incluido el ámbito del instrumental legal para sancionar los hechos relacionados con este tipo de delitos.

Endurecen castigo

El dictamen abona a la protección de los derechos y seguridad de las mujeres:

Se impondrá una pena de 40 a 60 años de cárcel a feminicidas.

Imputados pagarán de 500 a mil días de multa.

El Juez dará prisión preventiva oficiosa a acusados.

El dictamen fue avalado por las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Atención a Grupos Vulnerables.

El aumento de sanciones busca inhibir la ejecución de este delito.

El sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

<https://www.razon.com.mx/aldf-aprueba-aumentar-de-40-a-60-anos-de-carcel-a-feminicidas/>

INCREMENTAN DE 40 HASTA 60 AÑOS POR FEMINICIDIO EN CDMX PORTAL POSTA;20/04/18

El pleno de la **Asamblea Legislativa** del Distrito Federal (ALDF) aprobó una reforma para establecer sanciones de 40 a 60 años de prisión y de 500 a mil días de multa a quien cometa el delito de feminicidio.

La presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de la ALDF, **Nury Delia Ruiz Ovando**, quien presentó el dictamen, destacó la trascendencia del tema para la ciudad y la protección de los derechos de las mujeres, pero sobre todo a favor de la tutela del bien jurídico máspreciado que es la vida.

Detalló que con la reforma se modifica el artículo 148 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, para que se sancione severamente el feminicidio, homologando la pena de prisión que corresponde a este delito con los parámetros que establece la legislación federal.

Detalló que se agrega una sanción pecuniaria e incorporando un criterio similar al que contempla el artículo 125 de este mismo ordenamiento, que consiste en la pérdida de los derechos sucesorios que corresponden al sujeto activo respecto de la víctima.

Por otro lado, añadió, se elimina el supuesto que actualmente se considera para incrementar las penas en razón de la existencia de alguna relación previa de índole sentimental, afectiva o de confianza, de parentesco, laboral, docente o cualquiera que implique su coordinación o superioridad entre el sujeto y víctima.

<http://www.posta.com.mx/cdmx/incrementan-de-40-hasta-60-anos-por-feminicidio-en-cdmx>

**AUMENTAN PENA POR FEMINICIDIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO
PORTAL HOY ESTADO;20/04/18**

El pleno de la **Asamblea Legislativa** del Distrito Federal (ALDF) aprobó una reforma para establecer sanciones de 40 a 60 años de prisión y de 500 a mil días de multa a quien cometa el delito de feminicidio.

La presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de la ALDF, **Nury Delia Ruiz Ovando**, quien presentó el dictamen, destacó la trascendencia del tema para la ciudad y la protección de los derechos de las mujeres, pero sobre todo a favor de la tutela del bien jurídico máspreciado que es la vida.

Detalló que con la reforma se modifica el artículo 148 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, para que se sancione severamente el feminicidio, homologando la pena de prisión que corresponde a este delito con los parámetros que establece la legislación federal.

Detalló que se agrega una sanción pecuniaria e incorporando un criterio similar al que contempla el artículo 125 de este mismo ordenamiento, que consiste en la pérdida de los derechos sucesorios que corresponden al sujeto activo respecto de la víctima.

Por otro lado, añadió, se elimina el supuesto que actualmente se considera para incrementar las penas en razón de la existencia de alguna relación previa de índole sentimental, afectiva o de confianza, de parentesco, laboral, docente o cualquiera que implique su coordinación o superioridad entre el sujeto y víctima.

<http://www.posta.com.mx/cdmx/incrementan-de-40-hasta-60-anos-por-feminicidio-en-cdmx>

**DENUNCIAN INSEGURIDAD COMUNEROS DE XOCHIMILCO
PORTAL OAXACA POLITICO;20/04/18**

Los comuneros afirmaron que es nulo el apoyo al campo y que tampoco hay acceso a nuevas tecnologías, por cuestiones de presupuesto

Comuneros y habitantes de colonias y barrios de Xochimilco denunciaron este jueves el crecimiento de la inseguridad en la demarcación frente a miembros de la **Asamblea Legislativa** de la capital y acompañados de **Eva Lescas Hernández** del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Afirmaron que en los barrios de San Juan, San Cristóbal y San Marcos se vive una situación de inseguridad imparabable que debe de ser atendida cuanto antes.

Además denunciaron problemas en despojo, invasión de tierras y asentamientos irregulares en las zonas chinamperas y montañosas de San Francisco, Santa María Nativitas, San Francisco Tlalnepantla y San Gregorio Atlapulco.

Incluso afirmaron que es nulo el apoyo al campo y que tampoco hay acceso a nuevas tecnologías, por cuestiones de presupuesto.

A tales denuncias, la diputada **Lesacas** se comprometió a trabajar en conjunto con las autoridades para reordenar y controlar los asentamientos irregulares.

<http://oaxacapolitico.com/cdmx/justicia/denuncian-inseguridad-comuneros-de-xochimilco>

**AVALA ALDF ENTREGA A LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE 2018
PORTAL OAXACA POLITICO;20/04/18**

En los próximos días se dará a conocer la fecha de recepción de propuestas y registro de candidatos

Los diputados de la Comisión de Educación de la **Asamblea Legislativa** del Distrito Federal avalaron la convocatoria para entregar la Medalla al Mérito Docente 2018 "Jaime Torres Bodet".

En los próximos días se dará a conocer la fecha de recepción de propuestas y registro de candidatos, en la cual deberán incluir los motivos para hacerse acreedores a este reconocimiento.

La Medalla al Mérito Docente se dividirá en 6 categorías: Educación Preescolar o Inicial, Primaria, Secundaria y Media Superior, así como Licenciatura y Posgrado.

Luego de revisar los perfiles y la trayectoria de los candidatos, la entrega de esta medalla se llevará a cabo en una Sesión Solemne.

<http://oaxacapolitico.com/cdmx/cultura/avala-aldf-entrega-la-medalla-al-merito-docente-2018>

***CAMBIAN NOMBRE DE LEY DE TURISMO DEL DF, AHORA SERÁ DE LA CDMX
PORTAL OAXACA POLITICO;20/04/18***

La **Asamblea Legislativa** capitalina acordó cambiar el nombre de la Ley de Turismo del Distrito Federal por el de Ley de Turismo de la Ciudad de México

La **Asamblea Legislativa** capitalina acordó cambiar el nombre de la Ley de Turismo del Distrito Federal por el de Ley de Turismo de la Ciudad de México.

Además el Pleno también aprobó entregar a Medalla al Mérito Turístico "Embajador Turístico de la Ciudad de México 2018" a los ciudadanos que se han distinguido por su trayectoria en el ámbito turístico; así como a personalidades que han hecho visible el patrimonio de la ciudad a nivel nacional e internacional.

El diputado Miguel Ángel Abadía Pardo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre de la Comisión de Turismo presentó ambos dictámenes, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

<http://oaxacapolitico.com/cdmx/cultura/cambian-nombre-de-ley-de-turismo-del-df-ahora-sera-de-la-cdmx>

***ASAMBLEÍSTAS APRUEBAN AUMENTO EN PENAS PARA FEMINICIDIOS EN LA CDMX
PORTAL ONCE NOTICIAS;20/04/18***

La **Asamblea Legislativa** de la Ciudad de México incrementó las penas a quien cometa feminicidio, de 40 a 60 años de prisión y de 500 a mil días de multa.

El objetivo de esta propuesta, afirmaron los legisladores locales, es castigar de manera severa la comisión de este delito y surge, dijeron, de la necesidad de homologar la descripción del tipo penal de feminicidios a nivel nacional y los criterios para la aplicación de las penas correspondientes.

Agregaron que la reforma está considerada dentro del marco de modificaciones a distintas leyes para hacer más segura la capital del país y, sobre todo, proteger a las mujeres.

<http://oncenoticias.tv/index.php?modulo=interior¬a=111&dt=2018-04-19>

***COMBATE A LA EVASIÓN FISCAL
PORTAL DIARIO IMAGEN;20/04/18***

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Seguimiento Informativo

viernes, 20 de abril de 2018



La Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados aprobó reformar el Código Fiscal de la Federación y a la Ley Aduanera, a fin de dar certeza jurídica a los contribuyentes, fortalecer el control de las operaciones y agilizar el funcionamiento de las agencias aduanales.

El presidente de dicha Comisión, diputado José Teodoro Barraza López, de Acción Nacional, explicó que las modificaciones contienen “elementos importantes que hay que resaltar ante la nueva dinámica que enfrenta México en el comercio internacional”, pues dan claridad a los preceptos y otorgan un marco jurídico acorde a los tiempos que vive el país.

En cuanto al artículo 69B, dijo que establece el plazo que tiene la autoridad para emitir la resolución, si detecta información que no esté clara, facturas falsas u otras irregularidades, y da tiempos específicos para acreditar y corregir la deficiencia de un comprobante fiscal, el origen de la mercancía, etcétera.

Además faculta a la autoridad a solicitar información adicional si considera que no tiene elementos suficientes para emitir la resolución.

El propósito es brindar certeza jurídica a los contribuyentes, coadyuvar a que la autoridad logre mayor control sobre las operaciones en que se sustentan los comprobantes fiscales, y contribuir a combatir la evasión y elusión de impuestos.

El dictamen precisa que a través de esta reforma se incorpora la facultad de la autoridad para requerir información adicional al contribuyente, y se fortalece y privilegia la seguridad jurídica del mismo sobre procedimientos, plazos y formalismos de la relación tributaria, para evitar interpretaciones incorrectas.

Desde luego, señala el documento, se dará mayor transparencia y publicidad a procedimientos iniciados de empresas que presuntamente facturan operaciones simuladas, a efecto de establecer sus derechos.

En los casos en los que la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha emitido comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o que dichos contribuyentes no se localizan, se presumirá la inexistencia de las operaciones.

Refiere el legislador que en este supuesto, notificará a los contribuyentes a través del buzón tributario, de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para que aporten la documentación e información pertinentes en un plazo no mayor a 15 días.

En cuanto a la Ley Aduanera, Barraza López expresó que con estas modificaciones se impulsa la modernización de esos recintos, la inversión en infraestructura y la incorporación de las mejores prácticas y procesos, ya que manejan 60% del comercio en el país, y es necesario dotarles de mecanismos ágiles que, además, contribuyan a reducir la evasión fiscal y la subvaluación de los bienes que ingresan al país.

Explicó que hay limitantes sobre la participación de agentes y el número de aduanas con las que pueden operar, que máximo son cuatro, y eso va en su detrimento, por lo que la reforma permitirá que una agencia aduanal pueda desplegar una mayor capacidad logística, señaló.

De 40 a 60 años por feminicidio

Por unanimidad, el Pleno de la **Asamblea Legislativa** modificó el Artículo 148-Bis del Código Penal local y con ello estableció una pena de 40 a 60 años de prisión y de 500 a mil días multa a quien cometa el delito de feminicidio.

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Seguimiento Informativo

viernes, 20 de abril de 2018



La propuesta aprobada deriva de la iniciativa de reformas presentada por los diputados **Leonel Luna Estrada** y **Elizabeth Mateos Hernández**, ambos del Grupo Parlamentario del PRD, quienes plantearon la necesidad de homologar la descripción del tipo penal de feminicidio a nivel nacional y los criterios para la aplicación de las penas correspondientes.

El dictamen aprobado es de gran trascendencia para la Ciudad de México y para la protección de los derechos de las mujeres y especialmente para la tutela del bien jurídico más preciado que es la vida.

Al incrementar las penas para castigar esta forma extrema de violencia contra las mujeres, se busca disminuir su comisión, ya que al aumentar las sanciones se inhibe la ejecución de este delito.

Además, se estableció que el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

Coincidieron en que un elemental sentido de responsabilidad del Estado para sancionar judicialmente a los responsables de las atrocidades en contra de todas las mujeres, obligaría a todos los poderes públicos, en sus tres ámbitos a cerrar todos los espacios de impunidad, incluido el ámbito del instrumental legal para sancionar los hechos relacionados con este tipo de delitos. El diputado **Leonel Luna** comentó que esta reforma está considerada dentro del marco de modificaciones a distintas leyes para hacer más segura esta ciudad y proteger al pilar fundamental de la familia y la sociedad las mujeres.

Logro en favor de la niñez

Como un logro más en la consecución de la Agenda Legislativa a favor del interés superior de la niños, calificó el Grupo de Nueva Alianza la reforma al párrafo tercero del artículo 77 de la Ley General de Salud.

lm0007tri@yahoo.com.mx

<http://www.diarioimagen.net/?p=373009>

ADIÓS AL FUERO CONSTITUCIONAL, ¿AHORA SÍ? PORTAL DIARIO MÉXICO;20/04/18

... se deberá contar con la mayoría calificada del Congreso de la Unión a favor de la acusación. Tanto los legisladores de ambas cámaras, como los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), de los órganos electorales,...

<http://www.diariomarca.com.mx/2018/04/adios-al-fuero-constitucional-ahora-si/>

SHEINBAUM FUNDÓ UNA CADENA DE CORRUPCIÓN; NO DEBE GOBERNAR, ACUSAN PADRES DEL RÉBSAMEN PORTAL CAPITAL CDMX;20/04/18

A siete meses del sismo del pasado 19 de septiembre, los padres de los 19 infantes que fallecieron junto con 5 trabajadores y dos maestros, exhortaron a la candidata a la jefatura de Gobierno, Claudia Sheinbaum a dar la cara por la cadena de corrupción, que acusan, permitió.

Durante conferencia de prensa, Alejandro Jurado, padre de Paola Mireya Jurado Rodríguez, una de las pequeñas fallecidas, denunció que la ex delegada no ha dado la cara pese a que se había comprometido a entregar y transparentar la documentación del estado del Colegio.

"Ella dijo inicialmente que toda la documentación estaba en regla, pero si está en regla porque no la entrega, si está en regla porque no se presenta ante la procuraduría. Ella no merece gobernar", señaló ante los medios, el señor Jurado.

"Si tuviera un poco de ética y calidad moral, ella debería estar aquí dando la cara, dando la información completa", sentenció el padre de familia.

Miriam Guisé, madre de un pequeño, denunció que abundaron las omisiones en el caso del Colegio.

"Nuestros niños pagaron esas omisiones, esa cadena de corrupción y para que haya corrupción debe haber un ciudadano corrupto y una delegada corrupta, pero ellos tienen que pagar", expresó.

La madre explicó que el 28 de septiembre del año pasado fue la única ocasión en que se reunió Sheinbaum con los padres del Colegio, y desde ahí nunca más la han vuelto a ver.

Los padres señalaron que en un informe sobre el Colegio Rébsamen del 2015 al 2016, la morenista es omisa en el tema de Protección Civil, pero en octubre puso en reserva la información del Colegio por 20 años.

El 5 de diciembre de 2017 la ex secretaria del Medio Ambiente, pidió licencia al cargo para buscar una candidatura por Morena, evitando así comparecer en la **Asamblea Legislativa** para no dar más información al respecto, acusaron.

Fue en febrero de 2018 que el InfoDF rechazó la solicitud de la todavía titular de la delegación y es hasta el momento las familias siguen pidiendo a la administración de Tlalpan sea transparente con toda la documentación.

<https://capital-cdmx.org/nota-Sheinbaum-fundo-una-cadena-de-corrupcion--no-debe-gobernar--acusar-padres-del-Rebsamen-201820450>

**AUMENTA ALDF HASTA 60 AÑOS DE PRISIÓN POR FEMINICIDIO
PORTAL CAPITAL CDMX;20/04/18**

La **Asamblea Legislativa** del Distrito Federal (ALDF) modificó el Artículo 148-Bis del Código Penal local y estableció una pena de 40 a 60 años de prisión y 500 a mil días multa a quien cometa el delito de feminicidio.

La propuesta aprobada fue iniciativa de los diputados del PRD, **Leonel Luna Estrada y Elizabeth Mateos Hernández**, quienes plantearon la necesidad de homologar la descripción del tipo penal de feminicidio a nivel nacional y los criterios para la aplicación de las penas correspondientes.

La modificación aumenta la sanción para quien cometa el delito de feminicidios con una pena de 40 a 60 años de prisión y pagará de 500 a mil días multa, además se dará cárcel preventiva oficiosa.

Se estableció que el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

El también coordinador del grupo parlamentario del PRD, aseguró que esta reforma está considerada dentro del marco de modificaciones a distintas leyes para hacer más segura esta ciudad, proteger la familia y a las mujeres.

<https://capital-cdmx.org/nota-Aumenta-ALDF-hasta-60-anos-de-prision-por-feminicidio-201819437>

**PRISIÓN DE HASTA 60 AÑOS PARA FEMINICIDAS
PORTAL COLUMNA PULSO POLITICO;20/04/18**

El pleno de la **Asamblea Legislativa** del Distrito Federal (ALDF) aprobó una reforma para establecer sanciones de 40 a 60 años de prisión y de 500 a mil días de multa a quien cometa el delito de feminicidio.

La presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de la ALDF, **Nury Delia Ruiz Ovando**, quien presentó el dictamen, destacó la trascendencia del tema para la ciudad y la protección de los derechos de las mujeres, pero sobre todo a favor de la tutela del bien jurídico máspreciado que es la vida.

Detalló que con la reforma se modifica el artículo 148 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, para que se sancione severamente el feminicidio, homologando la pena de prisión que corresponde a este delito con los parámetros que establece la legislación federal.

Detalló que se agrega una sanción pecuniaria e incorporando un criterio similar al que contempla el artículo 125 de este mismo ordenamiento, que consiste en la pérdida de los derechos sucesorios que corresponden al sujeto activo respecto de la víctima.

Por otro lado, añadió, se elimina el supuesto que actualmente se considera para incrementar las penas en razón de la existencia de alguna relación previa de índole sentimental, afectiva o de confianza, de parentesco, laboral, docente o cualquiera que implique su coordinación o superioridad entre el sujeto y víctima.

Esto, toda vez que con esta reforma la pena de prisión aplicable se aumenta en todos los casos de feminicidio, con independencia de la calidad del agresor o el ámbito público o privado en que ocurra el hecho.

Al respecto, dijo, se consideró viable la propuesta pues coincide con los parámetros aplicables del ámbito federal y con ello se le da cumplimiento a las directrices que establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De igual forma, se atienden los criterios que consideró el Congreso de la Unión para determinar las sanciones aplicables al delito de feminicidio por tratarse de una conducta que, a diferencia del homicidio, reúne otras conductas, tales como la violencia, lesiones, desprecio, odio a la víctima o discriminación.

En el caso concreto de la Ciudad de México, la modificación implica que se incrementen las penas aplicables en esta forma extrema de violencia contra las mujeres, buscando inhibir la comisión de este delito.

El decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Oficial de la Ciudad de México".

<http://www.pulsopolitico.com.mx/2018/04/prision-60-anos-femicidas/>

**AUMENTAN PENA POR FEMINICIDIO, DE 40 A 60 AÑOS DE PRISIÓN
PORTAL EL ANDÉN;20/04/18**

Por unanimidad, el Pleno de la **Asamblea Legislativa** aprobó modificaciones al Código Penal local para aumentar la pena por el delito de feminicidio, de 40 a 60 años de prisión y sanción de 500 a mil días de multa.

La propuesta aprobada deriva de la iniciativa de reformas presentada por los diputados **Leonel Luna Estrada** y **Elizabeth Mateos Hernández**, del PRD para homologar la descripción del tipo penal de feminicidio a nivel nacional y los criterios para la aplicación de las penas correspondientes.

El dictamen fue avalado por las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Atención a Grupos Vulnerables, y modifica el Artículo 148-Bis del Código Penal local.

"Al incrementar las penas para castigar esta forma extrema de violencia contra las mujeres, se busca disminuir su comisión, ya que al aumentar las sanciones se inhibe la ejecución de este delito", apuntó la presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de la ALDF, **Nury Delia Ruiz Ovando**.

Los asambleístas coincidieron que un elemental sentido de responsabilidad del Estado para sancionar judicialmente a los responsables de las atrocidades en contra de todas las mujeres, obligaría a todos los poderes

públicos, en sus tres ámbitos a cerrar todos los espacios de impunidad, incluido el ámbito del instrumental legal para sancionar los hechos relacionados con este tipo de delitos.

<http://elanden.mx/item-Aumentan-pena-por-feminicidio-de-40-a-60-anos-de-prision-201819446>

**RECONSTRUCCIÓN CONCLUIRÁ HASTA QUE AFECTADOS RECUPEREN SU VIDA COTIDIANA: AMIEVA
PORTAL NOTICIAS CD;20/04/18**

... vialidades y al esquema de acompañamiento en el campo de la zona rural. Este recurso que la **Asamblea Legislativa** nos autorizó y que conforma lo que denominamos el Fondo de Reconstrucción ya tiene una forma honesta y eficiente de...

<http://noticiascd.mx/circulodigital/segundo-periodo-ordinario-de-sesiones-del-tercer-ano-de-ejercicio-constitucional-de-la-lxiii-legislatura-2/>

**RECONOCERÁ ALDF A CIUDADANOS DISTINGUIDO...
PORTAL EL INFORMANTE;20/04/18**

El Pleno de la **Asamblea Legislativa** del Distrito Federal (ALDF) aprobó la celebración de dos sesiones solemnes para el Segundo Periodo de Sesiones Ordinario del Tercer Año de Ejercicio de la VII Legislatura, así como el formato en que se desarrollará.

De acuerdo con el calendario acreditado, el lunes 23 se premiará al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación, al Mérito de Protección Civil y al Mérito Turístico, "Embajador Turístico de la Ciudad de México".

El miércoles 25 la sesión solemne corresponde al Mérito Policial así como al Mérito en Ciencias y Artes. En esta ocasión, el formato de las entregas de premiación se compone de nueve puntos.

El acuerdo se sustenta en las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de la ALDF y el Reglamento para el Gobierno interior, ambos de la ALDF a la Comisión de Gobierno, órgano colegiado y plural integrado por todas las fuerzas políticas con representación en dicha Asamblea.

<https://www.informate.com.mx/index.php/mexico/informacion-general/39-megalopolis/360449-reconocera-aldf-a-ciudadanos-distinguidos-por-su-trayectoria-en-cinco-rubros.html>

**RECHAZA ACCIÓN NACIONAL AUMENTO DE TARIF...
PORTAL EL INFORMANTE;20/04/18**

El diputado **Ernesto Sánchez Rodríguez** aseguró que no es viable un aumento a la tarifa en la red de transporte público de la Ciudad de México, tal y como se propuso esta semana por organizaciones de transportistas.

"La **Asamblea Legislativa** se opone a la propuesta de aumentar a 7 y 9 pesos", explicó el legislador del Grupo Parlamentario del PAN.

Señaló que la fracción del GPPAN acompaña y respalda la postura del jefe de Gobierno, José Ramón Amieva, en su negativa de aumentar la tarifa.

Ernesto Sánchez sugirió al gobierno local que 80 por ciento de los recursos del Fondo Metropolitano se direccionen al mejoramiento, mayor seguridad y conectividad del transporte público.

Añadió que los diputados de esta Séptima Legislatura están abiertos al diálogo también con la organización denominada Fuerza Amplia de Transportistas, a fin de satisfacer sus inquietudes en materia de servicio.

"Hemos tenido diversos encuentros con organizaciones de transportistas y contamos con estudios sobre la opción de renovar el parque vehicular a corto y mediano plazo".

Explicó que tomar una decisión así, lastimaría de forma “inminente y tajante” a la economía de las familias capitalinas.

“Le pedimos a los dirigentes tomar con sensibilidad el tema que proponen”, indicó el panista durante un recorrido este día por las delegaciones Magdalena Contreras y Álvaro Obregón.

Para Acción Nacional, la movilidad de la capital debe tener visión metropolitana. “Una correspondencia común que deben adoptar los gobiernos de la capital y del Estado de México”.

En este sentido, **Ernesto Sánchez Rodríguez** subrayó que el Grupo Parlamentario del PAN valorará este tema también con los concesionarios.

“Lo que vamos a buscar, serán coincidencias para mejorar la prestación del servicio hacia los usuarios que al día se mueven entre la Ciudad de México y el Estado de México por medio de 102 rutas”, agregó.

Dijo que 58.9 por ciento de los ciudadanos se mueven por la capital a través de micros o colectivo y 8.3 en Metro.

<https://www.informate.com.mx/index.php/mexico/informacion-general/39-megalopolis/360454-rechaza-accion-nacional-aumento-de-tarifa-al-transporte-publico-en-cdmx.html>

***AVALAN DIPUTADOS CONVOCATORIA DE LA ENTREGA A LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE 2018
“JAIME TORRES BODET”
PORTAL URBEPOLITICA;20/04/18***

Los diputados de la Comisión de Educación de la **Asamblea Legislativa** del Distrito Federal avalaron la convocatoria para entregar la Medalla al Mérito Docente 2018 “Jaime Torres Bodet”.

En los próximos días se dará a conocer la fecha de recepción de propuestas y registro de candidatos, en la cual deberán incluir los motivos para hacerse acreedores a este reconocimiento.

La Medalla al Mérito Docente se dividirá en 6 categorías: Educación Preescolar o Inicial, Primaria, Secundaria y Media Superior, así como Licenciatura y Posgrado.

Luego de revisar los perfiles y la trayectoria de los candidatos, la entrega de esta medalla se llevará a cabo en una Sesión Solemne.

A la reunión de trabajo asistieron los diputados **Cynthia López Castro** (PRI), presidenta de la Comisión de Educación y **Ernesto Sánchez Rodríguez** (PAN), secretario; así como los integrantes **Juan Gabriel Corchado Acevedo** (Coalición PT, NA y H) y la diputada **Abril Yannette Trujillo Vázquez**.

<http://www.urbepolitica.com/index.php?id=nota&seccion=aldf&ide=5065>

***ENTREGARÁ LA ALDF GALARDONES A CIUDADANOS QUE SE HAN DISTINGUIDO POR SU
TRAYECTORIA EN CINCO RUBROS
PORTAL URBEPOLITICA;20/04/18***

El Pleno de la **Asamblea Legislativa** del Distrito Federal (ALDF) aprobó la celebración de dos sesiones solemnes para el Segundo Periodo de Sesiones Ordinario del Tercer Año de Ejercicio de la VII Legislatura, así como el formato en que se desarrollará.

Con base en el acuerdo de la Comisión de Gobierno del órgano legislativo, los diputados avalaron que el próximo lunes 23 y miércoles 25 de abril del presente año se lleve a cabo en el recinto de Donceles la entrega de las

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Seguimiento Informativo

viernes, 20 de abril de 2018



preseas al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación, al Mérito de Protección Civil, al Mérito Turístico, "Embajador Turístico de la Ciudad de México", al Mérito Policial así como al Mérito en Ciencias y Artes.

De acuerdo con el calendario acreditado, el lunes 23 se premiará al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación, al Mérito de Protección Civil y al Mérito Turístico, "Embajador Turístico de la Ciudad de México".

El miércoles 25 la sesión solemne corresponde al Mérito Policial así como al Mérito en Ciencias y Artes.

En esta ocasión, el formato de las entregas de premiación se compone de nueve puntos:

1. Apertura de Sesión.
2. Ingreso de invitados distinguido y galardonados.
3. Honores a la Bandera.
4. Posicionamiento del diputado presidente de la Comisión que entrega la Presea, hasta por 10 minutos, para fundamentar y exponer los motivos del otorgamiento.
5. Pronunciamiento del galardonado hasta 10 minutos.
6. Entrega de la Medalla, por parte de los coordinadores de los grupos parlamentario de la ALDF y de los presidentes de comisión que corresponda.
7. Himno Nacional.
8. Honores a la Bandera.
9. Cierre de la Sesión.

El acuerdo se sustenta en las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de la ALDF y el Reglamento para el Gobierno interior, ambos de la ALDF a la Comisión de Gobierno, órgano colegiado y plural integrado por todas las fuerzas políticas con representación en dicha Asamblea.

<http://www.urbepolitica.com/index.php?id=nota&seccion=aldf&ide=5064>

EN SESIÓN SOLEMNE, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ENTREGARÁ LA MEDALLA AL MÉRITO TURÍSTICO PORTAL URBEPOLITICA;20/04/18

El Pleno de la **Asamblea Legislativa** del Distrito Federal aprobó entregar –en Sesión Solemne el día 25 de abril- la Medalla al Mérito Turístico "Embajador Turístico de la Ciudad de México 2018", la cual se otorgará a los ciudadanos que se han distinguido por su trayectoria en el ámbito turístico; así como a personalidades que han hecho visible el patrimonio de la ciudad a nivel nacional e internacional.

Por unanimidad, el órgano parlamentario avaló que los reconocimientos se entreguen en cinco categorías.

En la categoría Fomento al turismo desde la empresa turística los galardonados son: Eloy Ramón Rodríguez Uñero, presidente de la Asociación de Hoteles de la Ciudad de México; Maritza Nandayapa Ferrer, directora general de Paseos por la Ciudad (Tranvía Turístico); José Manuel Martínez Diez, presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles del Valle de México.

En la categoría Fomento al turismo desde el arte, la cultura y la gastronomía se entregará la medalla a Guadalupe Gómez Collada, directora general de la Asociación Civil Acércate al Centro, y de la Feria Turística "México en el corazón de México"; Jorge Escudero De Sybaris, artista gráfico y creador del proyecto "Mapas Artísticos de la Ciudad de México"; Víctor Hugo Rodríguez, periodista y promotor de la cultura culinaria de México y presidente del Consejo Nacional de Cultura Gastronómica.

Además, el galardón, en la categoría Fomento al turismo desde el deporte y el entretenimiento se entregará a Juan Osorio Ortiz, productor de teatro y televisión; Alberto Rafael Bustillos Alamilla "El Cuervo", cantante, escritor y artista plástico. En la categoría Fomento al turismo ecológico y sustentable se entregará la medalla a Juan Miranda Zarco, presidente del embarcadero Cuemanco y miembro del Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco.

En la categoría Fomento al patrimonio turístico, arquitectónico e histórico de la Ciudad de México se galardonará a José Ignacio Lanzagorta García, politólogo, antropólogo Social, escritor y cronista de la Ciudad de México.

Durante el desarrollo de la sesión ordinaria, la Comisión de Turismo presentó el dictamen de reformas a diversas disposiciones de la Ley en la materia, con la finalidad de que niños, jóvenes, estudiantes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle, población indígena, familias de escasos recursos tengan acceso a los servicios turísticos.

También se aprobó el cambio de denominación de la Ley de Turismo del Distrito Federal por la Ley de Turismo de la Ciudad de México.

El diputado **Miguel Ángel Abadía Pardo** del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre de la Comisión de Turismo presentó ambos dictámenes, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

<http://www.urbepolitica.com/index.php?id=nota&seccion=aldf&ide=5063>

**LA ALDF ENDURECE PENAS POR FEMINICIDIO
PORTAL LA CRÓNICA DE HOY; 20/04/18**

El Pleno aprobó una reforma al artículo 148-Bis del Código Penal local que castiga el asesinato de una mujer por razones de género con una pena de 40 a 60 años de cárcel

La ALDF endurece penas por feminicidio | La Crónica de Hoy

Los diputados de la **Asamblea Legislativa** aumentaron la pena mínima de cárcel por feminicidio en la Ciudad de México.

El Pleno aprobó una reforma al artículo 148-Bis del Código Penal local, que estipulaba una sanción de 30 a 60 años de prisión de acreditarse el asesinato de una mujer por razones de género, y que la Asamblea aumentó de 40 a 60 años.

Además pagará de 500 a mil días de multa y se dará cárcel preventiva oficiosa.

"El sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio", indicó la diputada **Nury Delia Ruiz**, quien presentó el dictamen.

La diputada de Morena, **Beatriz Rojas**, señaló que es necesario aplicar los protocolos de feminicidio, para no violar los derechos humanos de las víctimas y por ende el acceso a la justicia, el derecho a la verdad y a la reparación del daño, y reformar la ley para que funcionarios públicos que sean omisos a estos protocolos también sean sancionados.

En abril pasado, el entonces diputado de Morena **Raymundo Martínez Vite**, quien pidió licencia para buscar la alcaldía de Tláhuac, solicitó al secretario de Seguridad Pública, Hiram Almeida, medidas para atender y prevenir los feminicidios en la Ciudad de México.

Informó que durante la gestión de Mancera se abrieron más de 200 carpetas de investigación por feminicidio, y en lo que va de 2018 se han registrado 30 asesinatos violentos de mujeres, entre ellos, los feminicidios de al menos seis escorts extranjeras.

Por lo anterior, señaló, que era urgente castigar y prevenir los feminicidios y la trata de personas en la Ciudad de México.

Martínez Vite anunció que derivado de los delitos por violencia de género y en específico por los feminicidios cometidos, se instaló el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que trabajará en atención al proceso de Alerta de Violencia de Género en la Ciudad.

A los feminicidios, agregó **Martínez Vite**, se suman los homicidios que se han incrementado hasta en 20 por ciento en la ciudad, así como el robo en todas sus modalidades, pero sobre todo el robo a comensales que pasó de 23 carpetas de investigación abiertas en 2016 a 87 registradas en 2017.

A lo anterior se agrega, concluyó **Martínez Vite**, la violencia política de la que han sido objeto ciudadanos en el ejercicio cívico y pacífico de sus derechos y libertades, principalmente en delegaciones como Coyoacán, Iztacalco, Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero, por lo que llamó al secretario de Seguridad Pública a realizar las averiguaciones necesarias e impedir que la violencia se siga suscitando.

<http://www.cronica.com.mx/notas/2018/1074889.html>